UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 76.814/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Guillermo TOLEDO de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, solicita excepción para cursar las siguientes asignaturas "Nutrición Animal", de tercer año, primer cuatrimestre y "Manejo de Recursos Hídricos", de cuarto año, primer cuatrimestre;

QUE para poder cursar las materias solicitadas se requiere tener aprobada la materia pre-correlativa de primer año "Química General";

QUE la explicación ofrecida no resulta justificación suficiente para otorgar la excepción;

QUE el estudiante no se presentó a rendir en los llamados de mesa de exámenes de mes de abril según obra en la actualización de ficha académica de fecha 05 de mayo de corriente a fs. 12;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica del alumno;

QUE obra Despacho Virtual Nº 89/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Guillermo TOLEDO, DNI Nº 38.317.709 para cursar de manera excepcional las asignaturas "Nutrición Animal" y "Manejo de Recursos Hídricos", adeudando la materia pre-correlativa "Química General" por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 164/22